



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00835-00

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el apoderado de la parte ejecutada, allegada mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2020, respecto a estar conforme con la liquidación de crédito presentada por la parte demandante el día 24 de septiembre de 2020, este Despacho **IMPARTE SU APROBACION.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57de2b19df8f067c7b3ef31f976003a8c8814bcd29b39d70397a727dc2714187

Documento generado en 18/12/2020 04:32:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.